

- D. Juan Santiago Astola En fecho a veinticuatro de Septiembre.
 D. Manuel Zamora Se de un mil novecientos sesenta y siete.
 D. Luis Harguerru Te, siendo los diez de la mañana, se
 D. Manuel Oroz reunió en el piso 1º de la casa nº 6 de
 D. Nominio Hueso la calle San Juan, el Ayuntamiento.
 D. Angel Fuchanpe Lo Pleno bajo la presidencia de D. Ra-
 fael Julián Zarzeta y con asistencia de los señores
 anotados al margen.

Al iniciar la sesión, después de leído y aprobado el acta anterior, se da lectura del Decreto de 15 de junio de 1967, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representando de la Administración Local.

A tenor de lo dispuesto en el mencionado Decreto y en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede en votación secreta y por papeletas a la elección del Compromisario que debe representar a este Ayuntamiento.

Realizada la emisión del sufragio por todos los concejales presentes, se practicó el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| D. Rafael Julián Zarzeta | mis votos |
| D. Manuel Oroz Zaba | un voto |

Resultando que el Sr. Alcalde D. Rafael Julián Zarzeta ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de los que de hecho integran la Corporación, queda proclamado Compromisario a los efectos anteriormente expresados, el cual tendrá derecho a 3.423 votos en la elección de Procurador en Cortes, según el número asignado a este municipio por la Junta Provincial del Censo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se



da esta por levantada e los diez y siete dias,
de todo lo qual certifico como se sigue.

Manuel Garcia Juan Antonio
 Agustin Lozano Manuel Ochoa
 A. Pacheco Luis Hernandez
 Fortunato Aparicio Narciso Lizaso